



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

N.º 90

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco

Sesión celebrada el día 10 de Junio de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA

- 1.—Ratificación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe de la Proposición de Ley, sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.
- 2.—Elaboración por la Comisión del Dictamen de la Proposición de Ley, sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.
- 3.—Designación de la Ponencia a los efectos previstos en la Resolución número 11 del Pleno de las Cortes de Castilla y León, aprobada en sesión de 9 de marzo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial» de estas Cortes, número 19, de 5 de abril de 1984.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	3.148	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, somete a ratificación por la Comisión la Ponencia encargada de elaborar el Informe de la Proposición de Ley. Es ratificada la Ponencia.	3.148
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, abre la sesión.	3.148		
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3.148	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3.148

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Debate y votación en Comisión de las Enmiendas a la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores miembros de la Comisión Sres. Cabezas Esteban (Grupo Mixto); Criado Escribano, López Valdivielso y Martín Beaumont (Grupo Popular); De Blas Guerrero, Quijano González y Castro Rabadán (Grupo Socialista). Durante el debate hace uso de la palabra el Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, para asesorar a la Comisión. 3.148</p> <p>El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 3.157</p>	<p>Intervención del Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, para asesorar a la Comisión. 3.157</p> <p>Intervención de los Procuradores Sres. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), Quijano González (Grupo Socialista), y López Valdivielso (Grupo Popular), proponiendo a los candidatos de sus respectivos Grupos. 3.157</p> <p>El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, levanta la sesión. 3.158</p> <p>Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos. 3.158</p>

(Se inició la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre la sesión.

En primer lugar, doy la bienvenida a don Jesús Posada Moreno que se incorpora a esta Comisión de Presidencia por el Grupo Popular. Seguidamente, va a dar lectura el Secretario al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Primer punto: "Ratificación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe de la Proposición de Ley, sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo supongo que eso se podrá hacer por asentimiento de los Grupos.

Pasamos seguidamente al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Segundo punto: "Elaboración por la Comisión del Dictamen de la Proposición de Ley, sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Existen dos Enmiendas, 1 y 2, del señor Montoya Ramos, que al no comparecer se supone que decaen.

Después, dos del Grupo Socialista, a las que va a dar lectura el Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Enmienda número 1: "A la parte dispositiva del proyecto, artículo único, de modi-

ficación, se propone la siguiente redacción del artículo único: "Artículo único. Primero, se modifica el texto del artículo 5, párrafo 1, de la Ley 1/1984, de ocho de junio, Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León, que tendrá el siguiente contenido: "El Consejo Asesor de Radio Televisión consta de once miembros nombrados por la Junta de Castilla y León, diez de ellos a propuesta de las Cortes que los designarán proporcionalmente al número de Procuradores de cada Grupo Parlamentario de acuerdo con el sistema proporcional vigente en la legislación electoral. En todo caso, se garantizará la inclusión en la propuesta de las Cortes de un miembro por parte de aquellos Grupos que en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior no resultaran representados en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española.

Segundo. El resto del apartado 1 y los apartados 2 a 5 permanecen con el mismo texto. Motivación: concretar el mecanismo de representación de la minoría. Asimismo se mantiene impar el número de miembros de este órgano colegiado".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Si alguno de los Portavoces desea hacer alguna observación sobre este artículo, o sobre esta Enmienda. Si no, pasamos enseguida al texto de la Ponencia.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí, Señorías. Yo quería decir que esta Enmienda número 1, en la que, en fin, que trata sobre la modificación de la Exposición de Motivos, pues, creo que habla fundamentalmente del "sistema proporcional" dos veces: "que los designarán proporcionalmente el número de Procuradores de cada Grupo Parlamentario, de acuerdo con el sistema proporcional vigente en la legislación electoral". En todo caso, bastaría "de acuerdo con el sistema vigente en la legislación electoral"; creo que el "proporcional" segundo es redundante. Y hacer ver, en todo caso, que el sistema proporcional vigente es el sistema d'Hont y que los restos favorecen a la mayoría. Únicamente hacerlo constar y en cuanto a eso nada más.

Por otra parte, mis discrepancias supongo que será otro momento el oportuno para hablar de ello, con respecto a los once miembros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El Grupo Popular tiene... Señor Criado.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Sí. Para nosotros creo que hay que separar esos dos aspectos, uno en cuanto a la proporcionalidad que se debe mantener y parece ser que todas las..., así como en la propia ley, como en las Enmiendas que se han hecho se quieren mantener esa proporcionalidad, y luego el tema del número de Consejeros que debe tener el Consejo.

Nosotros somos partidarios de que esa proporcionalidad se mantenga. Lo que no estamos de acuerdo es con el número de miembros del Consejo que propone la Enmienda número 1. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor De Blas.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Entonces, ustedes están de acuerdo que la continuación de la Enmienda 1, de lo que se ha leído, "en todo caso se garantizará la inclusión en la propuesta de las Cortes de un miembro por parte de aquellos Grupos que en aplicación a lo dispuesto en el párrafo anterior —que es lo que han leído—, no resultaron, no resultaran representados en el Consejo Asesor de Radio Televisión", aquí han puesto "en", pero es "de Castilla y León".

¿Están de acuerdo en esto?, porque es que esta mañana este punto no lo hemos aclarado en la Ponencia.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, gracias. Bueno, no es que no lo aclaráramos, sino que veíamos un posible equívoco; yo creo haber sido el artífice de esta, de poner eso sobre la Mesa de la Ponencia esta mañana, no que no estemos de acuerdo; o sea, yo hablé incluso de hacer una especie de cajón de sastre con todos aquellos que no accedieran a estar representados, porque no les cupiera esta responsabilidad, si aplicando la matemática pura, y parece que caben otras interpretaciones, por ejemplo, la de que cada Grupo legalmente constituido, por ejemplo, de tres miembros o de cinco, no tiene acceso, no tiene acceso, según la matemática, a estar representado y según este texto, ambiguo a mi entender —como así manifesté larguísima y amplísimamente en la Ponencia—, sí tendría derecho. Ese es el problema de ustedes y se lo dejo a ustedes y al Grupo Popular, porque el Mixto no pretende tener más que un representante, pero, por supuesto, que estaría de acuerdo; únicamente que quede aclarado el sentido de este párrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor De Blas.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Gracias. Este, es que esta mañana no hemos leído bien el segundo párrafo y en este segundo no dice exactamente y lo leo otra vez: "En todo caso se garantizará la inclusión"; quiere decir que los Grupos Parlamentarios, aunque solamente se formen con tres miembros, tienen derecho a tener un representante en el Consejo Asesor. No es que esté equivocado ni que esté mal redactado, sino que realmente queremos esto por un sentido de que este Consejo represente el sentir de la Cámara, y en tanto para favorecer los Grupos minoritarios, queremos que también estén representados, o sea, que hacer este medio día una lectura despacio sobre este artículo, la cosa está como muy clara.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Siempre acepté esa interpretación que es laxa. El problema está en que si, a un momento dado, se hace una interpretación estricta; pero estoy precisamente por que todos los Grupos estén representados. Más aún, usted sabe perfectamente que yo pretendí ni más ni menos, y hubiera abreviado muchos debates, que ese Consejo Asesor, aun a costa de ver aumentado el número de participantes, tuviera la misma conformación que cualquier Comisión de esta Cámara.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente, como decía anteriormente, nosotros queremos que esa proporcionalidad se mantenga, y, en todo caso, lo único que se pretende con esta Proposición es incluir a las minorías. Y esta mañana, y como puede leer Su Señoría, en el texto propuesto por la Ponencia se dice: "Se dará entrada a un único miembro de todos aquellos Grupos", con lo cual queda perfectamente claro y creo que mejora el texto de la Enmienda número 1. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, lo que vamos a discutir ya es el texto de la Ponencia... no la Enmienda. Si se entra ya en materia de...

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: No. Pero aquí estamos discutiendo una cosa de fondo, que es muy importante, si es que hacemos que solamente ese "poul" que decía el Portavoz del Grupo Mixto se hace con todos los Grupos resi-

duales o no residuales de la Cámara que no lleguen a la proporcionalidad, o cada Grupo de la Cámara tiene un representante en el Consejo. Esta mañana hemos decidido lo contrario, pero, bueno, hemos decidido que en Comisión discutiríamos y, entonces, nuestra postura es, para que ese Consejo sea representativo de la Cámara, que todos los Grupos por muy pequeños que sean, aunque no tengan la proporcionalidad, aunque tengan tres nada más, el mínimo del Grupo en nuestra Cámara, estén representados. Entonces, lo que estamos ahora debatiendo es eso, si aprobamos el que todos los Grupos por..., aunque no tengan la proporcionalidad, que estén representados en el Consejo de Radio Televisión, o que solamente hagamos, como palabras, un "poul" o lo que sea de todos los Grupos residuales de la Cámara, y nombren ellos un representante según les dé a parecer e ellos. Esto es lo que estamos discutiendo en este momento. ¿Qué decidimos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Criado.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Nosotros estamos de acuerdo con el texto que esta mañana se ha acordado.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Se referirá, por tanto, al texto de la Ponencia. Es que es justamente —y yo creo que quizá conviene seguir en el debate informal para aclarar la cuestión—, es justamente en el texto de la Ponencia donde surge la, donde surge la contradicción, porque la Exposición de Motivos, que no es vinculante desde el punto de vista legal, no es texto legal, y lo que dice el artículo que se reforma son dos cosas distintas.

¿Qué dice la Exposición de Motivos? Que "cuando haya Grupos —uno o varios, porque dice todos aquellos Grupos—, que aplicando la proporcionalidad (que resulta, evidentemente, de dividir el número total de miembros de la Cámara por el número de vocales a elegir en el Consejo —así se halla la proporcionalidad—), cuando haya Grupos que no tengan acceso al mismo —porque no lleguen a ese cociente, dice—, un único miembro les representará a todos". Y, sin embargo, el texto del artículo 5, luego dice: "Pero asegurándose representación de todos los Grupos de la Cámara", lo cual exigiría en una lectura, en una interpretación estricta, que cada Grupo que no lluegue al mínimo tiene que tener uno; esa es la contradicción y eso es lo que hay que resolver de antemano. Sin

embargo, con el texto de la Enmienda, el problema —entiendo yo— no se plantea, porque directamente se va por una opción; si lo que estamos haciendo o lo que pretendemos es reformar la Ley para que todos los Grupos —lo que ocurre es que estamos pensando en la correlación de fuerzas actual y el problema sólo se plantea con el Grupo Mixto, pero en una legislatura futura se puede plantear con tres Grupos que tienen cuatro cada uno, por ejemplo, o cinco, cuatro, tres, etcétera, siempre que tengan el mínimo para llegar a Grupo Parlamentario y no lleguen al cociente de la proporcionalidad—, entonces, con la Enmienda se resuelve el problema en ese sentido, indefinidamente, diciendo que, en cualquier caso, como mínimo uno de cada Grupo, y en el resto es donde actúa la proporcionalidad. Esa es la, ésa es la..., yo creo que es clara la contradicción que hay entre la Exposición de Motivos y lo que es el texto articulado de la Ponencia, frente al criterio que mantiene la Enmienda. Otra cosa es que no se vea conveniente el que, por la vía de la Enmienda, todos los Grupos, absolutamente todos los Grupos que haya (siempre que lleguen al mínimo para constituir Grupo Parlamentario, porque si no no entra en funcionamiento, como es evidente), tengan que tener representación; pero eso mismo —entiendo yo— es lo que se deriva del texto de la Ponencia, aunque no de la Exposición de Motivos. Ese es el problema tal y como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra, señor Criado.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Señor Presidente. Efectivamente, todo Grupo Parlamentario tendría derecho, en el caso hipotético de que existieran varios, el tener su representación. Lo que se trata con esta Proposición de Ley es asegurar al Grupo Mixto, que puede estar formado por varios, que va a tener un único representante en el Consejo Asesor. Nada más.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Por lo tanto, yo creo que, efectivamente, habría que modificar la última parte del apartado 1 del artículo 5 cuando dice: "Pero asegurándose representación de todos los Grupos de la Cámara" por algo parecido a que "aquellos Grupos que por proporcionalidad no les corresponda un representante designarán uno de entre ellos", o algo así. Aquí hablamos de todos ellos, "nueve de ellos a propuesta de las Cortes que los designará en proporción al número de Procuradores de cada Grupo", y debería de seguir diciendo:

"aquellos Grupos que por proporcionalidad no les correspondiese un representante elegirán a uno de entre todos ellos", o algo parecido, que está de acuerdo con el espíritu con la Exposición de Motivos.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Es que ésa, ésa es la cuestión, pero eso es distinto a lo que dice la Ponencia.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Bueno, la Ponencia en la Exposición de Motivos dice eso, claro, luego no dice el articulado.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Claro, por eso digo, vamos a ver si el tema queda claro. Hay dos soluciones, es decir, cuando haya Grupos Parlamentarios que no lleguen a la proporción —porque si llegan a la proporción no hay problema y cada uno tiene la que le corresponda—, si hay Grupos Parlamentarios que no lleguen a la proporción y son varios, porque si sólo es uno, que es la situación actual, tampoco hay problema, a ése se le asegura uno aunque no llegue la proporción, el problema es cuando son varios; hay dos opciones, de la Exposición de Motivos resulta que todos esos Grupos tienen que ponerse de acuerdo para elegir uno y sólo uno. Sin embargo, del texto articulado y de la Enmienda resulta que cada Grupo tendría uno: ¿estamos por lo primero o estamos por lo segundo?; es decir, ¿queremos representación para todos los Grupos, cada uno la suya o no?; ése es el problema de fondo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor López, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: El Grupo Popular está de acuerdo con la primera interpretación que da el señor Quijano. Uno que represente a aquellos Grupos que, por proporcionalidad, no le corresponda un representante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo creo que estamos dando vueltas sobre el mismo asunto.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: El problema, tal y como yo lo veo, es que es ciertamente un planteamiento nuevo que no estaba inicialmente ni en la Proposición del Grupo Mixto, ni en la Enmienda del Grupo Socialista, ni en la Ponencia, porque todos, en ese sentido, son con-

currentes en una misma solución, que es que todos los Grupos tienen que tener representación; que el tema aparece, exclusivamente, en la Exposición de Motivos que la Ponencia ha redactado; ése es el problema. Si ésa fuera la solución, que nosotros estamos, y lo digo de antemano, abiertos a cualquiera que nos parezca razonable con tal de que se garantice, con tal de que resolvamos el problema que queremos resolver, que es la representación de todos los Grupos, pues, no tendríamos inconveniente en llegar a una transacción sobre esa vía. Lo que queremos es que, en un tema de este tipo, a ser posible, lleguemos a una solución unánime, puesto que estamos reformando una Ley con un objetivo que todos hemos asumido, y todos apoyamos la proposición de Ley en el trámite de toma en consideración, y que ese criterio unánime que es, en definitiva, lo que queremos, lo que queremos resolver, pues, lo resolvamos de la mejor manera posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ-POLANCO): Tiene la palabra el señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. Bueno, yo creo que no hay contradicciones, sino sencillamente querer ponernos en contradicción; además hay que ver a qué nos referimos, porque unos se están refiriendo al texto de la Ponencia tal como viene ya en la hoja que nos ha dado la Asesoría Jurídica; otros se están refiriendo a la Exposición de Motivos, incluso al artículo único, y creo haberme equivocado yo mismo en primera intervención, pensando que se trataba exclusivamente de la Exposición de Motivos cuando se estaba en pleno debate sobre el propio artículo, y creo que, como representante del Mixto, debo decir que la propuesta del Mixto es muy clara, y la génesis de esta reunión también, porque todo eso hay que tenerlo en cuenta. O sea, aquí lo que está muy claro es que hubo una propuesta firme para que el Mixto hiciera parte de ese Consejo Asesor y se frustró a última hora, y que esto viene a enmendar la presencia "hic et nunc" del Mixto; y, por lo tanto, hay equívoco ciertamente, al no decirlo con toda claridad, porque si lo dijera con toda claridad, pues, holgaría toda discusión, por ejemplo, la Enmienda que..., perdón, la Proposición de Ley del Mixto dijera: "Nueve de ellos a propuesta de las Cortes que los designarán en proporción al número de Procuradores de cada Grupo, asegurándose la presencia de un miembro del Grupo Mixto de esta Cámara", pues hubiera estado clarísimo todo y, desde luego, al menos concordaría con la histo-

ria vivida bajo estas venerables piedras.

O sea, que yo creo que la contradicción se quiere echar sobre la Mesa, no sé, quizá por el mero hecho de hacer algo de retórica, que también es cierto que los juristas en esto son más expertos, pero la idea de..., por otra parte, el Mixto es muy clara: es que la minoría esté representada y que esté representada con uno. Allá su generosidad a aquellos Grupos que tienen más, que tienen más, si ustedes quieren llevar la generosidad al extremo de que cada Grupo tenga un representante; el Mixto va a seguir teniendo uno, y como no pide más que uno, pues, decidan ustedes, los Grupos mayoritarios, si ceden generosamente, pues, esas prerrogativas que les concede el sistema d'Hont, que es el electoral vigente. Porque se podría llegar al impasse de que hubiera tantos Grupos de tres o de cinco que, bueno, que no hubieran mayoría ni nada por el estilo en el Consejo Asesor, ni tan siquiera casi, iba a decir yo, ni casi legitimidad democrática, o sea, que me parece muy correcto que la mayoría tenga, el que tenga más votos tenga más representantes. Aquí lo que se debate es la presencia del Mixto aquí y ahora. Y para el futuro, pues, la presencia de esas minorías, que pueden dejarse de llamar Mixto, porque el Mixto puede desaparecer como tal y haber un partido político, no quiero citar, puede haber un partido político que tenga cinco, seis, siete miembros, que no llega al cociente y al que se le designa ya por esta Ley uno, porque acapara él toda la minoría de la Cámara. Y eso es lo que se está debatiendo, y ahí no hay contradicción alguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo entiendo que ya estamos llegando a un momento que, como otras veces nos ha ocurrido, que en el fondo estamos todos de acuerdo y únicamente falta la forma. Eso..., se ha metido una vez el señor Quijano conmigo porque las formas son fundamentales, estoy de acuerdo con él. Pero quiero decir si no sería bueno, pues, hacer un poco abstracción de la Ponencia y discutir de una vez el artículo 5, cómo se redacta por parte de los Grupos, y luego hacer una Exposición de Motivos adecuada a este artículo 5, y así sería partir un poco de cero; si no, vamos a dar vueltas alrededor del mismo sitio.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO. Estamos de acuerdo, entonces, en el espíritu de la Ley, es decir, que vamos a hablar de espíritu y luego de la letra; es decir, el espíritu está claro que

sea uno en representación del Grupo o Grupos Mixtos que existan, ¿estamos de acuerdo con eso?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Si es que eso es lo que se está discutiendo. Y ésa es la contradicción que el señor Cabezas no ve, que es tan, yo creo tan evidente, se sea o no se sea jurista, si es que iba a mí dirigida la observación, que es clara. El problema es que el Grupo Mixto necesariamente sólo habrá uno, siempre. Lo que nosotros planteamos es el caso en que además de un Grupo Mixto —por tanto, la situación actual no tiene nada que ver, está garantizado en todo caso—, que además de un Grupo Mixto haya otros tres, que sean el Grupo..., pongámosle cada uno la sigla que se quiera, que sean Grupos Parlamentarios, que ése es el presupuesto básico, y que no lleguen al mínimo de la proporción, y esa es la evidente contradicción. En ese caso, con el texto que está tanto en la Proposición como en la Enmienda, como en la Ponencia, cada uno tendrá uno y el Grupo Mixto otro, porque es otro Grupo Parlamentario, y, sin embargo, el planteamiento que aquí se suscita conduce a que todos ellos conjuntamente, todos los que no lleguen a la proporcionalidad, tengan que tener uno sólo, y ése es el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Don Santiago López.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Yo, por tanto, por eso digo que debe de ser uno elegido entre todos aquellos Grupos que..., a los que no lleguen la proporcionalidad, porque, si no, pasamos de la dictadura de las mayorías a la dictadura de las minorías; porque si luego resulta que hay cinco Grupos Parlamentarios que no lleguen a la representación proporcional, si es uno por cada Grupo, tienen cinco, y, entonces, son mayoría con respecto a los Grupos mayoritarios. Por eso, yo creo que debe ser de entre aquellos que por representatividad no les llega que designen uno, que se pongan ellos de acuerdo; porque, si no, van a mandar ellos, con lo que el principio de la proporcionalidad, pues, vamos a poner un bombo y se haga una lotería para ver quién nombra.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí. Sólo por responder a las alusiones que había hecho el señor Quijano sobre la evidente contradicción. Permítame decirle, aun a sabiendas de que esto es una redundancia, que yo no veo esa evidente

contradicción, pero es que me ha respondido perfectamente el señor Valdivielso, y es que además se lo he dicho yo previamente antes. Usted confunde la contradicción con la generosidad. Hemos estado esta mañana hasta la saciedad discutiendo que todos los que no lleguen al cociente de reparto, todos ellos insaculados, elegirán uno, se supone que el que más votos tenga, porque sea Grupo y si es Grupo ha de tener, por lo menos, tres, en principio cinco, se llevará el gato al agua y será el representante de él. O sea, el Mixto no lleva las cosas al extremo de querer uno para él; en este caso, repito, "hic et nunc" sí, porque no hay más Grupo fuera de AP y PSOE que el Mixto, pero está claro que no hay ninguna contradicción, y, en todo caso, evidente no la hay, porque lo evidente —dice la propia palabra— es lo que se ve, y yo no lo veo ni con estas gafas ni sin ellas, y probablemente con las tuyas tampoco lo vería. La contradicción debe ser de otra índole.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pues, yo no entiendo, entonces, ya será que salimos fuera del derecho y entramos en el terreno de la gramática, ¿qué quiere decir "pero asegurándose representación de todos los Grupos de la Cámara"? en el texto de la Ponencia; ¿qué quiere decir eso?

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Que está mal redactado.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pues, evidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, a lo que estamos hablando es a lo que yo iba antes, que se redacte de una vez el artículo 5 de acuerdo con los Grupos Parlamentarios y no estemos dando vueltas a la rueda todo el rato. En último extremo lo que se podía hacer...

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: De todas las maneras...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor De Blas, estábamos comentando...

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Estábamos comentando aquí en la Mesa que si son necesarios un receso de diez minutos para que se vuelva a reunir la Ponencia, pues, sería lo mejor.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Pero... Sí. Pero, de todas las maneras, que se quede bien claro que las filosofías que tanto los dos Grupos, el Mixto y el Popular con el nuestro se diferencian en algo muy sustancial. Los dos Grupos están diciendo que se dé así como un premio a los minoritarios, para que estén representados en el Consejo, y nosotros no decimos el premio; decimos que todo el Grupo Parlamentario, no político, sino parlamentario, tenga un sitio en este Consejo, y esto no creo que vaya a ser la dictadura de las minorías, porque en esta Cámara, por muchos Grupos que haya, no habrá más de cuatro Grupos, contando el Grupo Mixto, y, entonces, por qué vamos a premiar el Grupo "equis" del futuro —porque estamos haciendo una ley para el futuro y para siempre—, el Grupo "equis" del futuro que tiene siete miembros, y el Grupo Mixto que tiene seis; ¿por qué quieren ustedes que se peleen el Grupo Mixto y ese Grupo "equis" parlamentario con siete miembros, para ver quién es el que está representado en el Consejo de Radio Televisión?, porque sería injusto que uno de los dos, el Grupo Mixto que con seis miembros —digo en un futuro—, y el Grupo "equis" con siete miembros, no llega a la proporcionalidad; por lo tanto, tienen que pelearse entre los dos a ver quién es el representante en el Consejo. No me parece justo tampoco, pero, como ha dicho nuestro portavoz, estamos dispuestos a dialogar y a llegar a cualquier conclusión que sea aceptable para ambos.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Yo no he echado las cuentas, pero un Grupo con siete Procuradores, proporcionalmente ya le toca uno.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Es que hemos echado las cuentas sin maquineta, que son ocho..., nueve con tres.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: ... (Parte de la intervención no se ha registrado por no utilizar micrófono.) ... siete Grupos de cinco Procuradores.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Ese es el problema.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Y, enton-

ces, si existen siete Grupos de cinco Procuradores —que podría haber, es futurología política—, después ¿podría haber dos Grupos minoritarios y sólo le correspondería...?, y, entonces, la proporción no daría en absoluto.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Ese es el problema, ese es el problema.

No, no es que con esa solución se puede llegar a la siguiente situación. Yo imagino una composición de la Cámara, aunque no corresponda con el número total, un Grupo Parlamentario treinta, por ejemplo, otro veinte, y hay ocho Grupos de tres que perfectamente puede haberlos; los ocho Grupos de tres, que son veinticuatro en total, tienen sólo uno con ese sistema, y todos los demás hasta once, o doce, o diez, o los que sean, se les reparten el de treinta y el de veinte. Bueno, pues, eso es un problema, eso es un problema.

EL SEÑOR...: Sí, sí, pero...

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: (Parte de la intervención no se ha registrado por no utilizar micrófono.) ...se encuentran seis,, seis, seis y cuatro en el resto de la mayoría, tienen más que en otro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señorías, ya que...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Bueno. En hipótesis todas las minorías juntas, sean de cinco o de tres son más que la que..., que la mayoría minoritaria de todas. ¿Les tienen que tener más en ese caso...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Quijano, señor Quijano...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: ¿O todos uno?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Quijano, puesto que se ha abierto el período de tertulia, vamos a descansar diez minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas dieciséis minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se reanuda la sesión. ¿Alguno de los Grupos Parlamentarios quiere manifestarse primero o hay un orden de prelación, o alguno pide la palabra? Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. El martirio de empezar el primero lo asumo y así abrimos camino. ¿Estamos en la Exposición de Motivos, en el artículo; o sea, dónde estamos, señor Presidente, qué vamos a discutir?, porque creo que la pregunta es pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo pienso que habíamos quedado que se iba a discutir y redactar de una manera definitiva el artículo 5, y luego pasaremos a la Exposición de Motivos.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Muchas gracias, señor Presidente. Entonces, prefiero escuchar a los diversos Grupos, porque creo que el Mixto ha dicho en sustancia lo que debía de decir y creo que es un problema, repito, de altruismo, generosidad, o cierta visión política, que no me es dado ver en este momento, el que el número no aumentando si se reparta, en fin, la representación entre los Grupos que no obtengan el cociente; o sea, por lo tanto, es algo que dejo a la discusión de los dos Grupos principales de esta Cámara, AP y PSOE, y que ellos decidan ante, en fin, ante mi presencia, sin intervenir más ya en el tema.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: El tema es muy sencillo. Hemos llegado a un acuerdo en una de las fórmulas y no hay más. No es problema ni de altruismo ni de generosidad, sino de adecuar y de no dar pie a una composición que por unas razones o por otras puede resultar inadecuada.

La propuesta, entonces, de transacción sería, ya entrando en el texto articulado porque lo que es el texto de la Exposición de Motivos que está adecuado a ese criterio, no exige ningún cambio; y sería que el artículo 5 quedaría redactado de la siguiente manera: "El Consejo Asesor de Radio Televisión Española consta de diez miembros nombrados por la Junta de Castilla y León, nueve de ellos a propuesta de las Cortes que los designarán en proporción al número de Procuradores de cada Grupo", punto. Y se añadiría: "En todo caso se garantizará la inclusión en la propuesta de las Cortes de un miembro, de un

único miembro por parte de todos aquellos Grupos que, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, no resultaran representados en el Consejo Asesor de Radio Televisión". Se entiende que esto iría como un párrafo 2, de la..., porque, para marcar la diferencia entre el criterio de proporcionalidad y esta vía. "En todo caso se garantizará la inclusión en la propuesta de las Cortes de un único miembro por parte de todos aquellos Grupos que, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, no resultaran representados en el Consejo Asesor".

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Yo no quiero rizar más el rizo, es decir, que no resultasen... ¿cómo es el último párrafo?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Que en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, es decir, en base a la proporcionalidad pura, "no resultaran representados en el Consejo Asesor".

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, sólo por matizar y esta vez a nivel puramente intelectual. Señor Quijano, se habla a veces de representación puramente proporcional y a veces se habla del sistema proporcional vigente. Yo quisiera que ahí sí que se tuviera cuidado, aquí no es polémica, es exclusiva matización, que no se comenta aquí una contradicción en el texto. Usted como más experto, y sin polémica alguna, se lo digo para que eso quede muy claro.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pero el problema ya no se plantea, porque al recoger el texto de la Ponencia se elude esa referencia, es "en proporción". Lo único que al interpretar el segundo párrafo en relación con el primero ya se llega a la conclusión de que es una proporción corregida, o sea, que no va a haber aplicación del resto mayor, porque con el segundo párrafo lo que se hace es garantizar una mínima representación, incluso aunque no llegara a la proporción, y eso es lo que expresamente se dice. Yo creo que no se plantea el... no sé si el Letrado tendrá algún criterio al respecto, pero yo entiendo que ya no se plantea el problema de esta manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Criado.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Sí. Yo creo

que estoy de acuerdo con esa relación, porque se garantiza que, en primer lugar, la proporcionalidad en el Consejo Asesor que existe en la Cámara y dando entrada a un único miembro de todos aquellos Grupos que mediante los criterios proporcionales no tendrían acceso al mismo, se garantizó el que estén también representados en el Consejo Asesor. Muchas gracias.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Queda a resolver, señor Presidente, el resto del articulado, porque es que en la Ponencia viene un siguiente párrafo. Dice: "Una vez agotada la Legislatura, el Consejo Asesor cesante continuará ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos miembros sean elegidos". Me parece que era lo que decía la Ley anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Esto puede ser por asentimiento, simplemente.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Por favor, Sí.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Pregunto si no sería en esto prolongación ilegítima de funciones.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): No, porque incluso en la Enmienda del Grupo Socialista..., vamos, aparte de que eso va en el texto de la Ponencia, en la Enmienda del Grupo Socialista ya se especifica que eso tenían que acordarlo; el resto del apartado 1 y los apartados 2 a 5 permanecen con el mismo texto. Creo que se está modificando el artículo 5, no veo el problema.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Yo, el problema de una eventual prolongación ilegítima de funciones, no creo que se dé, porque, en definitiva, es aplicar a un organismo que tiene extracción parlamentaria el mismo criterio que se aplica en otros aspectos de forma idéntica. Por ejemplo, el Gobierno, pues, sigue en funciones hasta que se produce la investidura del nuevo; yo no sé si hay otros casos, pero es un criterio habitual el que se produzca esta, esta situación.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. Muchas gracias por estas matizaciones técnicas-jurídicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, parece ser que ya el artículo 5 está definitivamente redactado. ¿Se va a tratar algo la Exposición de Motivos que conjunten esta..., o que expliquen al menos este artículo 5, o están acordes todos los miembros de los diferentes Grupos Políticos en seguir con esta misma Exposición de Motivos?, porque antes se ha hablado de que había una cierta contradicción, o pasamos al siguiente punto... Se pasa al tercer punto del Orden del Día..., perdón.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Hay una cuestión que quizá la Ponencia no ha tenido en cuenta, lo digo porque la..., el propio texto de la Exposición de Motivos —que creo que no hay problema porque está adecuado a la redacción que hemos dado al artículo 5—, pero sí dice un párrafo final: "igualmente se contienen las previsiones necesarias para la inmediata aplicación de esta Ley", y sin embargo luego la Ponencia simplemente contiene la reforma del artículo 5, pero no contiene esas previsiones que estaban en la Enmienda. Las previsiones son, pues, que la reforma entra en vigor al día siguiente de publicarse en el Boletín Oficial, y además que en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley se procede a la designación del nuevo —decía los nuevos, pero al ser, pasa de nueve a diez, es el nuevo— miembro del Consejo Asesor, porque si no la reforma podría "ad calendae graecas" tenerse sin aplicar, y puesto que la Exposición de Motivos parece que lo reclama, las previsiones necesarias para la inmediata aplicación de esta Ley, parece lógico también recoger esas dos previsiones de entrada en vigor y de elección del nuevo miembro.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí. Bueno, yo no es por apropiarme de conversaciones de barra de bar ni de pasillo, únicamente que esto sea legalmente posible a efectos presupuestarios y a los demás que procedan, pero, por supuesto, en todo punto de acuerdo con que esas dos Enmiendas, que creo que eran la 4 y la 3 del Grupo Socialista se incorporen como tal, siempre que no haya inconveniente por parte, en fin, de la Junta, pongo por caso, o de la propia Ley de Presupuestos, o de algún otro; en fin, no vaya a surgir algún otro obstáculo.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Bien. Yo

quería preguntar al señor Quijano que qué quiere decir con esta Disposición Transitoria, sobre todo por el segundo punto. Dice: "Dicha designación tendrá en cuenta la distribución de los actuales miembros de dicho organismo entre los Grupos Parlamentarios", sí que de nuevo había que hacer un nombramiento de todos o solamente del que se iba a designar.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Justamente lo contrario. Es decir, para evitar esa posible interpretación de que al aumentar el número hubiera que recomponerlo todo, con eso se quiere decir —no sé si está efectivamente bien dicho—, pero quiere decir que ya se tenga en cuenta la actual distribución, o sea, que la reforma sólo se aplique en lo que de nuevo haya; que no tengan miedo, en ese sentido, los que ya son miembros actualmente, porque eso sigue igual, no hay una nueva, una nueva elección de todos, por lo menos es la intención con la que estaba hecho, es decir, que los nueve que ya están actualmente distribuidos siguen distribuidos como están, y simplemente la aplicación sería para la designación del nuevo, del décimo miembro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): O sea, que, entonces, esta Disposición Transitoria quedaría como ha dicho el señor Quijano, solamente tachando "los nuevos" por "el nuevo", y el resto completo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): (Parte de la intervención no se ha registrado por no utilizar micrófono.) ...que es la entrada en vigor de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien, eso también se ha hablado, es lo que ha dicho el señor Quijano antes de... Es una Disposición Transitoria y una Final. La Transitoria ha quedado ya redactada y la Final supongo que no habrá ningún inconveniente en dejar la Disposición Final, la de entrada en vigor al día siguiente.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Sí. No hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR...: (Esta intervención no se ha registrado por no utilizar el micrófono.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Tercer punto: "Designación de la Ponencia a los efectos previstos en la Resolución número once del Pleno de las Cortes de Castilla y León, aprobada en sesión de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número diecinueve, de cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien. Supongo que el Letrado puede asesorarnos mejor; supongo que será nada más, será el número de miembros de la Ponencia.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Sí. El número de miembros y la designación que supongo que será por los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Puede ser buen momento éste el designar incluso a las personas que vayan a ser miembros de esta Ponencia. Los diferentes Grupos tienen la palabra.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Bien. Yo desearía que esta Ponencia fuera paritaria, es decir, que estuviera compuesta de dos miembros por cada Grupo y voto creo que ponderado, si conozco bien la terminología.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Lo de la paridad y el voto ponderado de acuerdo, porque es el criterio general, por otro lado, en designación de ponencias. Lo de que fuera dos por cada Grupo, yo me inclinaria más por que fuera uno, por una doble, por una doble razón. Primero, porque teniendo en cuenta cuál es el fin de esta Ponencia, que es elaborar un Dictamen, me parece que, a esos efectos, tres trabajan mejor que seis, por principio general aunque a veces no sea, no sea cierto. Y luego, que el hecho de que sea uno por Grupo permite que la Ponencia sea elegida en el seno de la propia Comisión, donde el Grupo Mixto tiene un miembro, y así no habría en ese sentido que trasladar el tema a otras personas ajenas a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-

MARTINEZ POLANCO): ¿Tiene algo que manifestar?

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Creemos que es suficiente con uno también en la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. Yo me dejo convencer por las razones del señor Quijano. Acepto lo que acaba de proponer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien. Entonces, ya nos queda, pues, nombrar las personas que van a ser miembros de esta Ponencia.

Señor Cabezas por el Grupo Mixto. ¿Quién va a designar...?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Estando en la Comisión como miembro único, parece, en este caso, evidente que me autoproponga, sin que esto sea inmodestia.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Por el Grupo Popular, don Saturnino Ares Martín.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Por el Grupo Socialista, el que suscribe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.)